

Valencia aprueba el modelo oficial de reconocimiento de perros de asistencia

La Generalitat valenciana aprobó el 12 de junio el modelo oficial para reconocer a los perros de asistencia para personas con discapacidad, así como las características del distintivo oficial de perro de asistencia para su acreditación.

El reconocimiento de la condición de perro de asistencia en el Registro Supramunicipal de Animales de Compañía y su distintivo oficial serán gratuitos, según informó el Gobierno regional.

Los centros asistenciales o de acción social que dispongan de perros vinculados a programas de Terapia Asistida de Animales de Compañía (TAAC), que deseen solicitar su reconocimiento como perro de asistencia, deberán presentar su solicitud.

En ella deben incluir los datos identificativos del centro, sector de acción social y necesidades de la población o usuarios a los que atiende, acompañada de una memoria o programa de terapia.

Por su parte, el programa individualizado de TAAC deberá acompañarse como anexo al informe psicológico que acredite la necesidad o conveniencia terapéutica del uso de perro de asistencia.

La Generalitat garantiza a toda persona con discapacidad visual, auditiva, locomotriz o de cualquier otra el uso de perro de asistencia, el derecho de acceso, deambulación y permanencia.

Además de asegurarle la compañía del perro de asistencia en todos los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, transportes públicos y otros espacios de uso público que establece la ley.

FUENTE: <http://solidaridaddigital.discapnet.es>